

EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL

El decreto de indulto

He aquí el texto del decreto:

«Deseando el Gobierno de la República subrayar la importancia de la labor realizada por las Cortes Constituyentes españolas, dando cima a la obra de redacción de la Constitución, y celebrarse en el mismo tiempo, antes de que ésta entre en vigor, la elección del primer presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Se concede rebaja de la mitad de la pena que reste por cumplir a todos los delinquentes primarios condenados a penas de arresto, correccionales y aflictivas.

Art. 2.º Para los reincidentes, la rebaja será de una cuarta parte. Cuando éstos tengan más de una condena por extinguita, se aplicará el indulto sólo a aquella que resulte mayor al publicarse esta disposición, aun cuando no fuera la que en el momento se hallara extinguiendo.

Art. 3.º Se concede indulto total: a) de las penas de arresto impuestas por infracciones cometidas con ocasión de conflictos de trabajo, y b) de las impuestas por hechos delictivos constitutivos de faltas.

Art. 4.º Se concede indulto total de las penas en que hubieren incurrido a los prófugos y rebeldes que lleven más de veinte años ausentes de España o haya transcurrido este plazo desde la comisión del delito. Para la obtención de este beneficio será necesario que se presenten en el término de seis meses a contar de la publicación de este decreto, ante las

autoridades judiciales o agentes diplomáticos o consulares.

Art. 5.º En los delitos perseguibles a instancia de parte se aplicará el indulto acordado si en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, no se opusiere a ello por escrito la parte ofendida. En este caso el Tribunal sentenciador, atendidas las circunstancias del hecho y las del agente, aplicará o no el indulto.

Art. 6.º El beneficio comprendido en los artículos anteriores es extensivo a las penas que se impongan por los hechos delictivos realizados con anterioridad a la concesión del indulto. Los Tribunales acordarán la rebaja de penas correspondientes, una vez dictado el fallo condenatorio.

Art. 7.º Para la obtención de este indulto será condición indispensable que no obre en el expediente personal del penado más de una nota desfavorable por actos realizados en la prisión durante el año en curso, o también que hayan sido invalidadas las notas que excedan de una.

Art. 8.º Los directores de las prisiones abonarán el indulto de los artículos 1.º y 2.º mediante liquidaciones provisionales que someterán a la aprobación definitiva del Tribunal sentenciador.

Art. 9.º Por una sola vez, y como gracia especial, el Registro de penados y rebeldes no hará constar en las certificaciones que expida los antecedentes penales, siempre que hayan transcurrido veinte años como mínimo desde la perpetración del hecho hasta el día en que este decreto se publique en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a 8 de diciembre de 1931.»

Los veterinarios podrán obtener el título de ingeniero pecuario

Nueve disposiciones ministeriales que ocupan 81 columnas publica la «Gaceta» sobre la nueva Dirección General de Ganadería, creada en el ministerio de Fomento. Varias de esas órdenes las suscribe el señor Albornoz y otras el señor Gordon Ordás, veterinario, diputado radical-socialista, subsecretario de Fomento y director general de Ganadería.

Se crea el nuevo título de «ingeniero pecuario», que podrán obtenerle todos los veterinarios, que actualmente desempeñan cargos del Estado, de las Provincias y de los Municipios, presentando un trabajo en el término de un año.

En lo sucesivo serán ingenieros pecuarios los veterinarios que estudien un curso complementario en la Escuela Veterinaria de Madrid. Estudiarán entre otras asignaturas, Psicología Animal e Historia de la Veterinaria. El título de «ingeniero pecuario» será obligatorio para los cargos oficiales de la Dirección de Ganadería a partir del año 1934.

La carrera de veterinario se estudiará en cinco años, divididos en diez semestres. En el primer año habrá cinco clases semanales de Matemáticas, y en los sucesivos multitud de asignaturas, entre las cuales están dos con el título de Anatomía y Patología de equinos, perros y gatos.

Todas las manipulaciones de la carne, de la leche y del pescado, etcétera, necesitarán la inspección de un veterinario. No se podrá herrar a ningún animal ni tampoco vacunarle sin la dirección de un veterinario titulado. Los que hagan estas operaciones sin título serán perseguidos como «intrusos», con arreglo al Código Penal.

Se forma un escalafón en la Dirección General de Ganadería con varios consejos y secciones.

Se crean siete plazas de ocho mil pesetas para servicios en Madrid, cinco de ellas para veterinarios, una plaza administrativa de 12.000 pesetas, dos plazas para veterinarios de 10.000 pesetas y 12 plazas de auxiliares femeninos, todas ellas en Madrid, dotadas con tres y cuatro mil pesetas.

En la «Gaceta» del día 6 se nombran cuatro profesores veterinarios, con seis mil pesetas y cuatro alemanes, profesores de su idioma y de «terminología alemana veterinaria», con ocho mil pesetas. Estas creaciones son independientes naturalmente, del decreto de reducción de plantillas de los funcionarios.

LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Detalles de la ceremonia

El Sr. Prieto mostró a los periodistas las pruebas del folleto que se va a repartir profusamente con el texto constitucional. Lleva en su portada la bandera republicana, y en la primera hoja el retrato del Sr. Alcalá Zamora.

Después dió algunos detalles acerca de la ceremonia que se celebrará el viernes.

La entrada de la comitiva se hará por la plaza de la Armería. El Ayuntamiento levantará otra tribuna, además de la del Gobierno, a la entrada de dicha plaza. Habrá tres clases de billetes: uno, para la terraza que da frente a la calle de Bailén; otro, para las tribunas adosadas a la puerta del Príncipe, y otro para los balcones de los pisos altos de Palacio, que ocuparán los familiares del Gobierno. Todos los billetes serán nominales, y llevarán, además del nombre del solicitante, el de la persona que lo utilice.

Se está estudiando el medio de trasladarse rápidamente los diputados y demás personalidades desde el Congreso a Palacio; para que lleguen antes que la comitiva, se ha dispuesto que los coches vayan por el paseo del Prado y las rondas, para quedar estacionados en la explanada de Caballerizas.

Hoy llegarán en dos autocars, setenta millones, con bandas de cornetas y clarines antiguos, que ejecutarán marchas tradicionales. Por carretera llegarán los miqueletes de Alava y Guipúzcoa, éstos últimos se hospedarán en el hotel Inglés.

Por último, ya saben ustedes que el día 11 será fiesta nacional, y el 12 asistirá el Gobierno en pleno a la recepción del Cuerpo diplomático por el presidente de la República.

Nota oficiosa

Fue facilitada a los periodistas la si-

guiente nota oficiosa del ministro de Hacienda:

«Para presenciar el desfile militar, después de la prestación de promesa por el presidente de la República, los diputados de las Cortes Constituyentes tendrán a su disposición las tribunas que se están levantando junto a la llamada Puerta del Príncipe, en la plaza de Oriente. Las tarjetas personales de los diputados estarán a su disposición mañana, jueves, en la secretaría de la Cámara. Se recomienda a los diputados que vayan provistos del «carnet» que les acredite como tales.

Las familias de los diputados podrán presenciar la llegada de la comitiva a Palacio, y luego el desfile de las tropas, desde la terraza emplazada entre la calle de Bailén y la plaza de la Armería. Para esto se distribuirán también tarjetas personales, que firmará el ministro de Hacienda, con el diputado solicitante.

El acceso a las habitaciones del piso principal de Palacio estará reservada a las familias de los miembros del Gobierno y del presidente de las Cortes.

Los coches de los invitados, salvo los que formen en el cortejo oficial, entrarán al jardín del Campo del Moro por la puerta del paseo de la Virgen del Puerto. Los carruajes, a medida que entren, se irán estacionando en la explanada de vehículos, ninguno de los cuales podrá salir del recinto hasta haberse terminado el desfile. Este será presenciado por el presidente de la República, el Gobierno y la Mesa de las Cortes Constituyentes desde los balcones que dan a la calle de Bailén.

Por la carrera cubierta con las tropas sólo circularán los vehículos que constituyan la comitiva oficial. El presidente de la República irá desde el Congreso a Palacio, acompañado en su coche por el presidente de las Cortes Constituyentes. Precederán al carruaje presidencial las de las autoridades de Madrid (director general de Seguridad, alcalde, gobernador civil y presidente de la Diputación), los de los comisionados de las Cortes y los del Gobierno.

Todos los demás coches, lo mismo particulares que oficiales, habrán de estacionarse en las calles de la parte zaguera del Congreso, dejando seguir por la ruta que les señalen los agentes municipales de tráfico, hasta bajar al Prado, de donde continuarán a Palacio por la plaza de Valencia y paseo de la Virgen del Puerto. En la carrera de San Jerónimo sólo podrán permanecer estacionados los coches que hayan de figurar en el cortejo oficial.

A mediodía volarán sobre Madrid aviones de la Clasa, arrojando folletos tricolores con el texto de la nueva Constitución. Esta labor la proseguirán a primera hora de la tarde aeroplanos militares.

La distribución de ejemplares del texto constitucional se hará también a las dos de la tarde por medio de empleados municipales, que emplearán camionetas, entre la multitud que se agrupe en las calles de la carrera.»

La Casa Militar del presidente de la República

La «Gaceta» publica los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Nombrando jefe del Cuarto Militar del presidente de la República al general de división D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, y disponiendo cese en el cargo de inspector general de la primera Inspección general, y ayudantes de órdenes del presidente de la República a D. José Loma Grinda, comandante de Estado Mayor; D. Ramón Arrote Girón, comandante de Infantería; D. Alejandro Rodríguez González, coronel de Caballería; D. Gabriel Lriarte Jiménez, comandante de Artillería, y a D. José Legorburu Domínguez, piloto aviador, comandante de Caballería.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos que es el 436; Nos evitará pérdida y retraso.

Consejo de Ministros

EL DE LA MAÑANA

A las once de la mañana quedó reunido el Consejo de ministros. El de Gobernación manifestó que llevaba al Consejo cosas sin importancia y que la tranquilidad era completa.

El Sr. Domingo dijo que creía que el Consejo sería eminentemente político.

El Sr. Giral llevaba a la reunión expedientes para la adquisición de «hidros». El ministro de Justicia pensaba dar cuenta del decreto sobre concesión del indulto para solemnizar la proclamación del presidente de la República. Igualmente llevaba el proyecto de ley creando los Tribunales de urgencia para el amparo de los derechos ciudadanos.

A la salida

A las dos menos cinco de la tarde abandonó el Consejo el ministro de Estado. A preguntas de los periodistas dijo que no se habían discutido las leyes complementarias.

—Y de política, ¿han tratado ustedes? —De todo ha habido: política, administración y protocolos.

—¿Es cierto lo que ha dicho algún periódico de que el presidente de la República desea vivir fuera de Palacio? —No sé, porque eso sería una cuestión meramente personal; pero el presidente se dará cuenta de que algo tendrá que vivir en Palacio. Yo he dado cuenta al Consejo de mi actuación en París, y la única noticia que puedo darle a ustedes es la del nombramiento para la Embajada de España en la Argentina de D. Alfonso Danvila, actual embajador de París.

—¿Y quién será el embajador en París? —No me lo preguntan ustedes, porque no les podría decir la verdad.

Los periodistas le dijeron que todas las posibilidades indicaban al Sr. Azafia como jefe del futuro Gobierno, porque el no aceptaría.

—Así es la verdad—respondió el señor Lerroux—. Yo no he de ser jefe de Gobierno mientras vivan estas Cortes.

La crisis la resolverá el presidente de la República

A las dos y media de la tarde salieron los restantes ministros.

El Sr. Largo Caballero, interrogado por los periodistas acerca de las cuestiones políticas tratadas en el Consejo, se mostró extrañado de la pregunta, porque quien ha de resolver la situación es el presidente de la República y nadie más que él; de suerte que al Consejo de ministros no le incumbe tratar el asunto.

El embajador en París

Al ministro de Hacienda le preguntaron los informadores quién era el nuevo embajador en París.

Dirigiéndose a un periodista vasco, le preguntó qué palabra en su idioma correspondía a la castellana «peraleda». Y respondió:

—Madariaga.

—Pues ese es el embajador.

El próximo indulto

Don Fernando de los Ríos dijo que se había aprobado el proyecto de ley haciendo extensivo el indulto a los condenados por penas aflictivas, con una separación que era imprescindible.

Manifestaciones del Sr. Azafia

El presidente del Gobierno recibió a los periodistas en su despacho oficial.

—El Consejo—les dijo—continuará a las diez y media de la noche aquí, en la Presidencia. Hemos despachado ahora muchos expedientes administrativos y el de indulto, orgánico de la casa del presidente, nombramiento del Cuarto Militar, Tribunales de urgencia, reforma de la ley de Enjuiciamiento, y hemos hablado del protocolo de las ceremonias que han de realizarse y relaciones del presidente de la República con el Gobierno. También sobre el plebiscito vasco para la votación del Estatuto.

Un periodista le dijo:

—Se ha concedido mucha importancia política a este Consejo.

—Pues no hay que darsela, porque lo que haya de hacer es cosa del presidente.

—¿Ustedes no han cambiado impresiones sobre el futuro político, como jefes de las minorías parlamentarias?

—Yo estoy limpio de impresiones. Todo lo que se habla son conjeturas.

La referencia oficiosa

Presidencia.—Decreto orgánico de la Casa de la Presidencia de la República conforme a la ley votada en Cortes.

Se aprobó el proyecto de plantillas del Cuerpo general de porteros.

Guerra.—Nombramiento del Cuarto Militar del presidente de la República.

Estado.—El ministro dió cuenta detallada de su actuación en las reuniones de la Sociedad de Naciones con motivo del conflicto chinojaponés.

Instrucción pública.—Decreto creando con carácter obligatorio la Mutualidad universitaria.

Decreto estimando incluido en el apartado c) del 15 de abril último el Real decreto de 15 de mayo de 1930 que encomendaba la ordenación de los nuevos trabajos de confección, complemento y publicación del catálogo monumental de España, el Laboratorio e Instituto de Historia del Arte y Arqueología de la Universidad de Madrid.

Se ha aprobado el expediente de la construcción en la ciudad de Jaca de un grupo escolar con seis secciones para niños, seis para niñas y cuatro para párvulos.

Justicia.—El ministro solicitó del Consejo la autorización para leer ante las Cortes el proyecto de ley sobre Tribunal de urgencia, a fin de dar efectividad al amparo de los derechos individuales previstos en la Constitución.

El proyecto es extenso, y consta de tres partes: por la primera se establecen los Tribunales de urgencia, por vía de ensayo, en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla; en la segunda se da vigencia al procedimiento para delitos flagrantes, escrito, pero muerto, en nuestra ley de procedimiento criminal, y en la tercera se modifican los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal que son obstáculos para el funcionamiento de las nuevas Instituciones procesales.

Por último, el ministro de Justicia sometió a la aprobación del Consejo la propuesta de la Comisión asesora central sobre la libertad condicional del recluso Pascual Sobrino Alonso.

Marina.—Decreto autorizando la adquisición de dos hidroaviones «dormier Wall» para la Aeronáutica Naval.

Decreto regulando las condiciones de mando de los capitanes de corbeta.

Idem regulando las condiciones de mando de los capitanes de navío y de fragata.

Gobernación.—Decreto confirmando a las Comisiones gestoras de las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra la misión de dirigir los trabajos para formular el proyecto o proyectos de Estatutos en los cuales se rijen y regulen las facultades autonómicas que pudieran concedérsese con arreglo a la Constitución.

Decreto disponiendo que el Colegio de Huérfanos de Médicos pase a depender de la Dirección general de Sanidad.

Hacienda.—Decreto nombrando vocal en la Junta interventora del Cambio exterior, en representación del Gobierno, al director general del Tesoro, D. Arturo Forcat.

Otro exceptuando de las formalidades de subasta el arrendamiento de nuevo local para oficina del Catastro de la riqueza urbana en la provincia de Salamanca.

Idem concediendo honores de jefe de Administración civil al funcionario jubilado D. Joaquín Coste.

Expediente de concesión de franquicia arancelaria para unas placas de propaganda del consumo de vino.

EL DE LA NOCHE

A las once menos cuarto de la noche volvieron a reunirse los ministros en la Presidencia del Consejo, tal y como al término del Consejo de la mañana se había anunciado.

Los ministros no hicieron manifestaciones de interés al entrar.

El ministro de Trabajo dijo únicamente que hablarían en la reunión los ministros que no habían podido hacerlo al mediodía, y ya al pie del ascensor, manifestó en tono humorístico:

—Ustedes se han empeñado en que había asunto político. Yo traigo decretos por virtud de los cuales el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas de Ahorro darán facilidades a los Ayuntamientos para ejecutar obras públicas.

Al entrar en la Presidencia el jefe del Gobierno manifestó a los periodistas que iba a continuar el Consejo celebrado al mediodía.

—¿Cuáles son los nombramientos del Cuarto Militar del presidente?—preguntó un periodista.

—Son catorce o quince los nombramientos—contestó el presidente, añadiendo: —No me acuerdo bien; desde luego,

Queipo de Llano será el jefe; va también el coronel D. Dionisio Rodríguez y Palazón a la secretaría.

UN DOCUMENTO INTERESANTE

El decano del Colegio de Abogados se dirige al Gobierno en defensa de los derechos individuales

«Excelentísimo señor: En las vísperas de sancionarse la Constitución republicana, de elegirse el jefe del Estado y de constituirse un nuevo Gobierno, este Decanato se cree en la obligación de suplicar al actual que, antes de cesar en su función, normalice la vida jurídica del país, perturbada de modo especial en cuanto se refiere al derecho individual. Manteniendo su actitud y su criterio de siempre frente a todos los poderes, debe hoy repetir estos conceptos otras veces expresados: «Nuestro sentido gubernamental nos hace comprender que por molestas que sean algunas determinaciones de Gobierno, resultan a veces indispensables en momentos de confusión, de alarma o de peligro inminente para el orden público. Pero la subsistencia de esa situación durante semanas y meses implicaría negación de elementales derechos que tienen los ciudadanos sólo por serlo, y equivaldría a mantener un sistema legal y dictatorial, contra el cual los juristas han protestado siempre». Existen hoy todavía prolongadas prisiones gubernativas; algunas de ellas recaen sobre ciudadanos que han sido reiteradamente puestos en libertad por los Tribunales competentes; naufragan en vigor deportaciones, confinamientos y multas. El sentimiento que produce estas medidas no depende de que el número sea mayor o menor, sino del hecho mismo de que un país que hizo una revolución para vindicar el orden jurídico siga viviendo fuera de él en muchos aspectos. No tiene el decano infrascrito la fortuna de que coincidan con este criterio todos los compañeros de la Junta de Gobierno, pues si unos están de acuerdo, otros discrepan en cuanto a la necesidad y otros respecto a la ocasión, si bien todos tienen la bondad de autorizarme expresamente para que, como decano, eleve al Gobierno esta exposición. Al hacerle me acompaña la convicción que siempre he manifestado sobre esta materia en muy distintos órdenes de mi actividad. Si se piensa que la solución del problema pudiera dejarse para cuando esté constituido el nuevo Gobierno, arribe que no es esta delicada materia de aquellas que puedan transmitirse por herencia política. Mientras se tramita una crisis, se forma un nuevo Gobierno, se enteran sus titulares de los antecedentes de cada caso y adoptan rumbos y determinaciones, pasarán bastantes días, durante los cuales la injusticia seguirá flagrante y los daños y dolores continuarán sangrando. Es ahora, precisamente ahora, en los momentos en que la República experimenta una legítima satisfacción, cuando debe dar otra proporcional al sentimiento de justicia del país, no consintiendo que ni por un día más sirva de contraste a la general alegría la pesadumbre de unos hombres colocados fuera de la legalidad general en los pueblos civilizados y pacíficos. He aludido hasta ahora a aquellas determinaciones gubernativas que invaden la esfera judicial, con depresión y agravio de ésta, no tienen nada que ver con la ley de Defensa de la República. En cuanto a ésta, sólo el Gobierno puede saber con fundamento firme si es todavía indispensable para la tranquilidad de la nación. Apreciadas las cosas desde fuera, parece que esa ley, como todas las de su especie, no ha servido para intimidar a los delincuentes vulgares, que son los que verdaderamente amenazan a España, y ha ido encaminada únicamente contra adversarios políticos, cuyos extravíos pudieron ser corregidos de

muy distinta manera. Su inmediata derogación sería recibida con general aplauso.

Y si se juzga que los Tribunales de Justicia, por la lentitud de sus procedimientos o por las lenidades de algunos de sus miembros, no son garantía suficiente para mantener la paz frente a los perturbadores, arbitrense rápidamente mejores normas procesales, para lo cual no faltaría el concurso del Parlamento, y depúrese el personal judicial, librándole de aquellos funcionarios que no tengan la energía suficiente para el cumplimiento de su duro y peligroso cometido.

Lo que no puede ocurrir es que ahora como en tiempos de la dictadura, el criterio gubernamental o el policiaco sustituyan los derechos más preciados de los hombres y mantengan por tiempo indefinido un régimen de excepción. La República mostrará mejor su consolidación y su firmeza viviendo dentro de los caminos ordinarios del Derecho público, que procurando asistencias excepcionales, reveladoras de debilidad o de inejecución, y mortificantes, no tanto para el interés de los perjudicados como para la conciencia de todos los hombres que no miran como palabras vacuas el Derecho de la Libertad.

Madrid, 7 de diciembre de 1931.—El decano, Angel Ossorio. «Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.»

Músicas militares

En vista de la instancia promovida por D. Roberto Díaz y D. Luis Romerales, en nombre de los profesores civiles de orquesta y banda, solicitando que los músicos militares, en activo causen baja en las Sociedades de Orquestas y Músicas de Madrid, que tienen sus domicilios en la calle de la Salud, núm. 14 y Preciados, 53, respectivamente, así como que les esté prohibido, sin excepción, pertenecer a ninguna sociedad profesional civil, ordenando su inmediata baja de aquéllos a las que en la actualidad pertenezcan, así como que no puedan formar parte en ninguna orquesta ni banda, a no ser que sean solicitados individualmente por las empresas contratantes al jefe de sus unidades, el que procurará que no se contraten por menos cantidad que el elemento civil; y teniendo en cuenta que los músicos militares pueden figurar en las sociedades civiles de música, siempre que éstos se sometan a los preceptos de la ley de Asociaciones y que por lo que respecta a los contratos de la música de los Cuerpos, están autorizados éstos para contratar con el beneficio consiguiente para el fondo de material, según determina el reglamento del régimen interior de los Cuerpos, y no existiendo ningún precepto que impida o prohíba a los músicos militares ejercer sus aptitudes artísticas en la esfera civil, lo cual representaría privarles de las facultades que las leyes reconocen a los ciudadanos para el ejercicio de actos que están autorizados legalmente, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resultado desestimar su petición. Madrid, 30 de noviembre de 1931.

VACANTES DE MUSICOS

Se anuncian las siguientes vacantes de músicos de primera, segunda y tercera, existentes en los Cuerpos y Centros que se indican para que puedan ser solicitadas por los que deseen, mediante papeletas reglamentarias, a fin de ser cubiertas en la forma dispuesta en la orden circular de 31 de octubre último. En el regimiento de Infantería núm. 4, una de primera (fiscorno) y siete de tercera (flauta, clarinete, trompa, trombón, bajo, bombo y caja); en el núm. 5, una de tercera (clarinete); en el núm. 24, dos de primera (clarinete y fiscorno) y cinco de tercera (oboe, trompeta, bombardino, bajo y trompeta); en el núm. 41, una de primera (requinto) y una de segunda (flauta); en el núm. 31, una de primera (fiscorno); en el núm. 35, dos de segunda (requinto y bombardino) y una de tercera (clarinete); en el número 37, una de primera (bombardino), dos de segunda (flauta o requinto y clarinete) y cuatro de tercera (bombo, clarinete, fiscorno y saxofón); en el número 38, dos de tercera (trombón y trompeta) y dos de educando (flauta y trombón); en el núm. 39, una de primera (requinto), una de segunda (saxofón), una de tercera (trombón) y tres de educando (clarinete, saxofón y trompa); en el núm. 42, tres de primera (clarinete o requinto, fiscorno y saxofón), dos de segunda (bajo y saxofón), tres de tercera (oboe, flauta y caja) y cinco de educando (clarinete, saxofón, trompa, trombón y trompeta); en el Batallón de Montaña núm. 1, dos de tercera (caja y saxofón); en el núm. 7, una de primera (fiscorno), una de segunda (bombardino) y siete de tercera (flauta, dos clarinetes, saxofón, trombón, trompeta y caja); en la Academia de Artillería, una de primera (bombardino),

LA FIESTA DE LA CONCEPCION Colecta en las iglesias para el sostenimiento del culto católico

EN MADRID

Cumpliendo la excitación reiterada de los prelados, los fieles de la Iglesia católica acudieron con su aportación personal al sostenimiento del culto y clero en España.

En Madrid, en todas las iglesias se celebraron misas peticitorias; en las que desde las misas de primera hora, se recogieron cantidades muy considerables.

Las noticias de provincias acusan igual entusiasmo en los católicos por acudir al sostenimiento de la Iglesia.

No podemos dar cifras concretas hasta que la Junta designada por el prelado de cada diócesis no haga el arqueo de las cantidades recaudadas en todos los templos de su demarcación.

Según los datos que poseemos, las colectas en las parroquias rurales no son, en proporción, menos brillantes que las realizadas en las parroquias y templos urbanos.

Aunque parecería lógico pensar que las colectas más importantes se hubieran realizado en el Norte, es cierto, sin embargo, que en Andalucía se han alcanzado cifras muy altas.

EN PROVINCIAS

Incidentes en Barcelona

BARCELONA.—Se ha trabajado en los centros oficiales y en los Bancos, que han estado abiertos al público como los demás días laborables.

En el centro de la ciudad se ha observado, sin embargo, el cierre de numerosos comercios. Por otra parte, de acuerdo con las sugerencias hechas por los periódicos católicos, en buen número de balcones han aparecido grandes colgaduras como protesta contra la supresión de la festividad.

En la Universidad se han dado las clases, pero han asistido pocos alumnos. En cambio, en el Instituto la concurrencia escolar ha sido más numerosa.

En la iglesia de San Agustín, organizada por la Comunidad Tradicionalista de Barcelona, se ha celebrado una misa solemne dedicada a la Purísima. Esta fiesta había sido anunciada por «El Correo Catalán» con bastantes días de anticipación.

En el prebiterio, y presidiendo la fiesta, se hallaban varias personalidades del partido jaimista que integran la Junta nacional. En el altar mayor y sostenidas por individuos del «requeté», aparecieron las banderas del «requeté» de Barcelona y de la Juventud Tradicionalista, ambas con los colores abolidos, así como la de la Agrupación Escolar Tradicionalista.

Los tradicionalistas se dirigieron a su domicilio social, en la calle de Puerta Reixa, y se asomaron a los balcones del Circulo ondeando la bandera de la ciudad y dando vivas a Cristo Rey, al rey y a la religión.

Los grupos estacionados en la calle, frente al Circulo, contestaron vitoreando a la República y a Cataluña. Ha habido momentos en que parecía que el Circulo Tradicionalista iba a ser asaltado, y es posible que así hubiese ocurrido de no haberse presentado una sección de guardias de asalto, al mando de un teniente, que ha simulado una carga con objeto de disolver los grupos, dando ello lugar a que volviere a cundir la alarma entre el público, replegándose los grupos hacia la ramba, seguidos de los guardias de asalto.

El gobernador civil dijo que lo ocurrido había sido una expansión de carácter monárquico que no puede tolerarse en estas circunstancias, por lo que había ordenado la clausura del Circulo Tradicionalista, la detención del abogado D. Pedro Roma, presidente del mismo, y de D. Miguel Junyent, jefe del partido tradicionalista.

Le interrogamos acerca de las disposiciones que pensaba adoptar respecto de los detenidos, y si en el asunto interviniera el Juzgado, y dijo:

«Hasta ahora, la detención tiene exclusivamente carácter gubernativo. Se trata de un caso de alteración del orden público, y he ordenado se abra sobre este asunto una detallada información, y a la vista del atestado informaré al ministro, por si procede aplicar al caso el de-

creto de Defensa de la República. Por ahora no puedo decirles nada más.

Cierre absoluto de comercios en Bilbao

BILBAO.—Se ha observado fiesta completa, con cierre absoluto de comercios. A la puerta del Instituto se han producido algunos incidentes entre estudiantes católicos y no católicos. En dicho Centro, como en la Escuela de Comercio, no entraron la mayor parte de los alumnos. Algunos jóvenes fueron detenidos; pero después quedaron en libertad sin que se les impusiera sanción alguna.

Es clausurado el Circulo Tradicionalista de Bilbao

BILBAO.—Como consecuencia de los incidentes registrados esta tarde en el Circulo Tradicionalista de Bilbao, durante el banquete que en conmemoración de la fiesta del día celebraron, a las seis y media de la tarde, se presentó con gran aparato la Policía en las inmediaciones de la citada entidad, subiendo un piquete de Seguridad, que dio orden de que no saliera nadie, permitiendo después que se desalojara el circulo, a cuya clausura se procedió a continuación.

Los detenidos son seis, pertenecientes todos ellos a la Directiva del Centro, y entre ellos el presidente, D. Ildefonso Arrota, que, después de haber comparecido ante el gobernador civil, pasan la noche en los calabozos del cuartelillo de Seguridad a disposición del Juzgado, por acumularseles un delito de gritos subversivos. Según parece, en el Circulo Tradicionalista se tocó al piano la Marcha Real y se dieron vivas a Alfonso Carlos.

En Valencia

VALENCIA.—Con motivo de la festividad del día, en algunos periódicos se ha publicado un aviso de la dependencia mercantil y del Sindicato de dependientes y empleados diciendo que por acuerdo del Comité paritario del Comercio referente a la unificación de fiestas, la de hoy estaba en vigor, y por tanto, los comercios debían estar cerrados durante todo el día.

En la capital han sido muy escasos los comercios que han abierto.

En el Giro abrieron bastantes y se trabajó en el puerto.

En San Sebastián

SAN SEBASTIAN.—Las Sociedades nacionalistas han celebrado la festividad de su patrona con varios actos. En el Centro izaron la bandera nacionalista.

Ante el local nacionalista, en el bulevar, se situaron varios grupos, que protestaron contra el hecho de que al lado de la bandera nacionalista no hubiera sido izada la nacional. Un agente subió al local para que fuera arriada la bandera, pero fue desatendido, y en vista de ello intervino el gobernador civil.

En Sevilla

SEVILLA.—En la mayoría de las iglesias se ha efectuado la cuestación organizada a favor del clero. Se calcula que la recaudación obtenida pasará de los 100.000 duros.

En algunas misas peticitorias se han visto billetes de 1.000, 500 y 100 pesetas. La concurrencia de público en todas las iglesias ha sido enorme.

En Valladolid

VALLADOLID.—Se ha celebrado la fiesta de la Purísima. El comercio cerró por la tarde, y las oficinas públicas y Bancos han funcionado. En todas las iglesias se han realizado las cuestaciones ordenadas por el arzobispo para el sostenimiento de la Iglesia y de Seminarios. La recaudación fue copiosa, con un total en esta capital de más de cinco mil duros. El día de Navidad se hará otra colecta, y en breve se repartirán a domicilio boletines de suscripción para hacer un padrón de contribuyentes para subvenir las necesidades de la diócesis.

Información parlamentaria

LA PRORROGA DE LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA Y LAS DE RESPONSABILIDADES

La propuesta redactada en la reunión de jefes parlamentarios, y que fué aprobada por la Cámara, dice así:

«Segundo artículo transitorio. La ley de 26 de agosto próximo pasado en la que se determina la competencia de la Comisión de Responsabilidades, tendrá carácter constitucional transitorio hasta que concluya la misión que le fué encomendada, y la de 21 de octubre conservará su vigencia, asimismo constitucional, mientras subsisten las actuales Cortes Constituyentes, si antes no las derogan expresamente.»

UN INCIDENTE

Levantada la sesión después del apasionado debate sobre la prórroga de la ley de Defensa de la República, ocurrió en los pasillos un desagradable incidente.

Durante la intervención del diputado de extrema izquierda señor Jiménez, el subsecretario de Gobernación, señor Esplá, le hizo una interrupción, que no fué percibida claramente en las tribunas. En el pasillo central se encontraron ambos. Preguntó el señor Jiménez Esplá sin con su interrupción había aludido al asunto de la minuta de las 250 pesetas, de que en otra ocasión se habló en la Cámara.

El señor Esplá contestó afirmativamente; y entonces el señor Jiménez le dió un puñetazo en el rostro. El señor Esplá contestó a la agresión, y en el aquel momento el director general de Seguridad se interpuso y logró arrastrar al señor Jiménez, llevándosele al salón de conferencias.

Nos parece ocioso subrayar el revuelto que se produjo.

Momentos después el señor Besteiro llamó por separado a los contendientes y les rogó que no dieran al asunto otras derivaciones.

CORCHO HIJOS, S. A. Fábrica de Aparatos Sanitarios. CALLE DE RECOLETOS, 3

EJERCITO Y ARMADA DIARIO MILITAR DE LA TARDE APARTADO DE CORREOS NUM. 438. Precio de suscripción, dos pesetas al mes.

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

LA CONFIANZA

Fabrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS

Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1

— MADRID —

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

CACHO, FERNANDEZ Y C^{IA}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-847

MADRID

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto, Camisería.

MALAGA

Marqués de la Panlega, 47, 1.

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 8 de diciembre

A las cinco menos cuarto abre la sesión el señor Besteiro.

Las tribunas aparecen concurridísimas. En el banco azul, el jefe del Gobierno. En los escaños no hay mucha animación.

Leída el acta es aprobada sin ninguna dificultad.

El señor AZANA sube a la tribuna de secretarios y lee un proyecto de ley. (Llegan los señores De los Ríos y Prieto.)

La concesión del indulto

El señor TAPIA pide al Gobierno que explique el alcance del indulto acordado por la manana en Consejo de ministros para solemnizar la aprobación de la ley constitucional.

El señor DE LOS RIOS da cuenta de las principales características del indulto de referencia, y cuyo texto fué facilitado a la Prensa a la salida de la reunión ministerial.

El señor LOPEZ VARELA dice que recientemente ha visitado el penal del Duero y pide que el indulto tenga mayor amplitud.

El señor ALVAREZ (don Basilio) hace resaltar la solemnidad constitucional del día en la vida de la República, a la que debe corresponder un indulto amplio y generoso, pues si el indulto no es general le faltaria la generosidad.

El señor BESTEIRO dice que también ha recibido la presidencia de la Cámara telegramas de varios penales, y la visita de una Comisión del Sindicato de Escritores y Periodistas, que le han pedido que el indulto tenga una gran extensión.

El señor DE LOS RIOS contestando a don Basilio Alvarez, dice que, en nombre de la piedad, no puede pedirse que se abran las cárceles, pues el nuevo derecho de la República debe atender a la individualización de la gracia.

El señor CORDERO BEL propone que se nombre una Comisión parlamentaria que vaya a Jaca a sumarse al homenaje que se tributará a la memoria de Galán y García Hernández, con motivo del aniversario de su muerte.

El señor CANTZARIS habla de las malas condiciones en que trabajan los obreros de las minas de Almadén.

El señor SALAZAR ALONSO propone que dada la importancia del ruego del señor Canizares sobre las minas de Almadén, se convierta en interpelación.

El señor PRIETO dice que no tiene inconveniente en aceptarla.

El señor BALBONTIN ruega que se incluyan en el indulto los condenados por ataques a la Monarquía y los artilleros de Sevilla. También pide que se rehabilite al comandante Franco.

El señor LOPEZ GOICOECHEA se adhiere a las peticiones del señor Balbontin.

Otros diputados formulan diferentes ruegos de carácter local.

La ley de Defensa de la República y la Comisión de Responsabilidades

El señor BESTEIRO da cuenta de que se ha presentado una proposición en la que se señala la anticonstitucionalidad de la ley de Defensa de la República, y de otra sobre la Comisión de Responsabilidades.

A este efecto dice que el Gobierno ha hecho una proposición encaminada a dar forma jurídica a ambos preceptos.

El señor AZANA explica la incompatibilidad existente entre dichas leyes y la Constitución y que plantean un grave problema para la promulgación del texto constitucional. Dice que al publicarse la Constitución había que disolver la Comisión de Responsabilidades y dar por terminadas sus actuaciones. Propone como solución jurídica que ambas leyes suban de rango y el Parlamento acuerde publicarlas como agregado transitorio y provisional de la Constitución. Dice que somete a las Cortes esta solución después de consultar las personalidades que le ha sido posible.

Añade que la cuestión es más de forma que de fondo y pide a la Cámara que apruebe la propuesta con rapidez, a fin de votar mañana definitivamente la Constitución.

(Piden la palabra los señores Barriobero, Jiménez y Ossorio y Gallardo.)

El señor BARRIOBERO habla de la ley de Defensa de la República, diciendo que es mala y pide su anulación. No cree en la posibilidad de serias conspiraciones, y dice que si continua la ley de Defensa la Constitución nacera adulterada y enviciada.

El señor JIMENEZ combate la ley de Defensa diciendo que en Barcelona se ha aplicado de una manera cruel e inhumana que nada tiene que envidiar a los procedimientos de 1921 y 23.

El señor BALBONTIN se asocia a las manifestaciones de los señores Barriobero y Jiménez contra la perpetuación de la ley de Defensa. Dice que el pueblo luchó por la República, porque con ella esperaba mayor libertad y más bienestar. En esto último la República ha fracasado, hasta el punto de que el pueblo va a añorar los tiempos de la Monarquía.

(Estas y otras frases del orador promueven gran alboroto, que dura unos minutos.)

El señor OSSORIO cree que el funcionamiento de la Comisión de Responsabilidades es perfectamente compatible con la Constitución. En cambio piensa lo contrario sobre la ley de Defensa de la República, por considerarla perniciosa y enemiga de las libertades que instituye la propia Constitución.

El señor PEREZ MADRIGAL contesta a unas alusiones molestas que el señor Balbontin ha dirigido a los radicales socialistas y le acusa de un falso revolucionarismo. Relata algunas anécdotas y cita varias poesías, en que su autor—el señor Balbontin—entona dulces endechas a Alfonso XIII y a la Virgen. (Risas y protestas del diputado poeta, que dice no piensa contestar a su antiguo coreligionario, y para no oírle se ausenta del salón. Entre los radicales socialistas y la minoría Jiménez-Franco-Barriobero se cruzan los más pintorescos piropos.)

El señor AZANA contesta a los impugnadores de su proposición. Defiende el mantenimiento de la ley de Defensa de la República, afirmando que no es una suspensión de garantías, sino el medio más adecuado para mantener el prestigio del Poder y robustecer la República. Señala la urgencia del caso, y pide a la Cámara que sancione lo propuesto por el Gobierno.

(Vuelve a la presidencia el señor Besteiro.)

El señor OSSORIO rectifica. Dice que la mejor defensa de la República está en la Constitución.

La propuesta queda aprobada.

El señor Franchy y otros diputados salvan su voto.

El señor ROYO VILLANOVA también protesta a la fórmula que se ha adoptado para que prosiga la vigencia de la ley de Defensa de la República.

El señor BESTEIRO dice que la proposición del Gobierno está ya aprobada y sólo se puede volver sobre ella para salvar el voto. Añade que el aplazamiento de veinticuatro horas que sufre la Constitución no repercutirá en el resto del programa acordado con motivo de la elección y proclamación del jefe del Estado.

El señor MARTINEZ BARRIOS sube a la tribuna y lee un proyecto de su departamento.

Seguidamente se da a conocer el orden del día para hoy y se levanta la sesión a las nueve menos diez.

Anormalidades públicas

Asalto a un tren de mercancías

El jefe de la Estación de Atocha de los Ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante, puso en conocimiento de la Comisaría de Vigilancia de dicha estación la siguiente denuncia:

«A las 7,45 se recibió en Santa Catalina un aviso telefónico de Valdecasas de que el tren 1.804, a su salida de Santa Catalina, habían intentado asaltarle unos 14 individuos, haciendo uso de armas de fuego contra el personal del tren al intentar impedir el asalto.»

La Comisaría de Vigilancia de la estación remitió la denuncia al juez de guardia; pero como quiera que el lugar en que se ha desarrollado el hecho está enclavado en el término judicial de Al-

calá de Henares, a este Juzgado han sido remitidas las diligencias.

Santa Catalina, lugar donde se refiere la denuncia, es un apeadero situado entre Valdecasas y Villaverde, donde la Compañía de Ferrocarriles tiene situados los apartaderos y depósitos de material de formación de mercancías.

Los periodistas preguntaron al señor Galarza si había recibido detalles del asalto al mercancías. El señor Galarza dijo que el suceso no tenía importancia y que de las comprobaciones realizadas resultaba que los hombres no iban armados, y, por tanto, no hicieron fuego contra los empleados del tren. Sin embargo, inmediatamente de conocido el hecho se dió orden para que se movilizara las fuerzas de la Guardia civil de los puestos próximos, con objeto de perseguir y capturar a los salteadores.

Un nuevo plante en la cárcel de Sevilla

SEVILLANA.—A la hora de darles el café a los presos, éstos organizaron un nuevo plante, promoviendo gran escándalo, dominado pronto, pues desde anoche, en que sucedió lo del «Mijitas» la vigilancia es más estrecha; uno de los presos se puso en una ventana. Al verle un centinela le rogó que se metiera dentro en el acto y el preso continuó asomado, sin hacer caso de las conminaciones del citado centinela. Entonces el centinela avisó al cabo de guardia, y éste requirió al preso para que se adentrara en el calabozo; pero tampoco obedeció, y entonces, previa señal, el centinela hizo fuego contra la ventana. La bala rebotó en los barrotes y alcanzó al preso de referencia. Con este motivo la alarma en toda la cárcel y en el vecindario fué enorme.

El preso en cuestión es comunista, y está en prisiones por excitación a la sedición. Se llama Manuel Acisclo Romero.

La lesión del preso no tiene importancia, pues el forense de la cárcel sólo le ha apreciado erosiones levísimas.

El gobernador, hablando de este incidente ha dicho que ha quedado totalmente zanjado y no tiene realmente otra justificación que las pésimas condiciones del edificio, por lo cual se siguen enviando reclusos al Puerto de Santamaría y quincenarios a la cárcel de Carmona.

Los expedientes de indulto de Marina

La «Gaceta» publica un decreto de Marina disponiendo que en los expedientes de indulto tramitados con arreglo a las disposiciones del capítulo III del título XXII de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina a que hace referencia el artículo 422 de dicho Cuero legal será sustituido por el de la Sala sexta del Tribunal Supremo, con audiencia del fiscal general de la República, salvo casos excepcionales en que se estime conveniente oír al Consejo de Estado.

MILITARES

JOSE SAEZ MARTIN

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.829

MADRID

Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correajes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espolines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartuchería de todas clases.

Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

SE ENVIAN CATALOGOS

La mujer embarazada y la niña en el período de su transformación, hallarán en el Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD** el más enérgico y activo de los tónicos contra **DEBILIDAD AGOTAMIENTO INAPETENCIA**

Sus grandes efectos restauradores se observan al primer frasco.

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

El reconstituyente de todo el año.

No se vende a granel.

Los obreros de Gijón declaran la huelga de brazos caídos

Se declara la huelga en la fábrica de Laviana

GIJON.— Se ha planteado la huelga que se esperaba en la fábrica de Laviana, que tiene desde hace días varias partidas de esmalte en la estación del ferrocarril de Langreo.

La gerencia dispuso el envío de personal con camiones para recoger dichas partidas, pero los obreros se negaron y cerraron la puerta, tocando dos veces la sirena de la fábrica para anunciar, sin duda que surgía el conflicto.

La fábrica está rodeada de fuerzas de Seguridad y de la Benemérita. Dicese que dentro del establecimiento hay más de quinientos hombres, entre éstos algunas mujeres.

Se esperan órdenes del gobernador.

Tampoco acudió al trabajo el personal de la Junta de Obras del Puerto. Sólo funciona una grúa eléctrica de dicha entidad en el Musel para la descarga del mineral.

Se declaran en huelga mil doscientos obreros

GIJON.—En el Musel ha surgido una huelga de brazos caídos, que alcanza a 1.200 obreros. También en la fábrica de vidrios La Industrial se produjo análogo acontecimiento al entrar en la fábrica material de barro silíceo descargado de un velero.

Algunos obreros de construcción mantienen también por solidaridad la huelga de brazos caídos.

Se extiende el paro

GIJON.—Continúa acordada la fábrica Laviana. El paro se ha extendido a las fábricas de sombreros y algodón de la Constructora Gijonesa. Los astilleros de Gijón y las obras en construcción y los almacenes de maderas de Hijos de Landero.

El Comité del paro circuló a los talleres la orden de huelga de brazos caídos.

El gobernador ha ordenado a la fuerza pública que se limite a la vigilancia de los establecimientos fabriles sin intervenir mientras los huelguistas no realicen actos de «sabotaje» o promuevan desórdenes.

Hasta ahora los obreros panaderos, los del alumbrado y los de los periódicos no han secundado la huelga de brazos caídos.

Se anuncia la llegada de un tren militar

GIJON.—En las calles aumentan los grupos de huelguistas en actitud pacífica.

Se anuncia la salida de Oviedo de un tren militar.

Los obreros de algunas fábricas y talleres permanecen en el interior de los edificios.

Los metalúrgicos celebraron Junta en La Calzada, no habiéndose permitido el acceso a la Comisión del paro, que iba a comunicarles el acuerdo de declarar la huelga de brazos caídos. Por esta circunstancia se trabajó normalmente en todos los establecimientos metalúrgicos.

En la Fábrica de Tabacos la normalidad es absoluta. A las ocho de la noche llegaron fuerzas del regimiento número 3.

Noventa obreros han sido desalojados de la refinería de petróleo por fuerzas de la Benemérita.

El alcalde ha regresado de Oviedo de conferenciar con el gobernador. Ha conferenciado con los fabricantes de pan para asegurar el abastecimiento de la población. Continúa la concentración de fuerzas de la Guardia civil y Seguridad.

Los patronos panaderos se han negado a reconocer el descanso dominical, reconociendo en cambio el semanal. Por esta causa se declaró en huelga los panaderos.

Los defectos de la vista

Ocurre con mucha frecuencia a personas que creen ver perfectamente, el sufrir mareos, dolores de cabeza, insomnios y otros malestares, los cuales achacan a debilidad cerebral, siendo su principal causa la vista causada: miopía, astigmatismo, etcétera, que hace que al tener que forzar el órgano visual para la captación de las imágenes, el nervio óptico se resienta, dando lugar a los malestares que anteriormente citamos. No hay que olvidar que los ojos no conocen jornada limitada de trabajo, sino que desde que nos levantamos hasta que nos acostamos los ojos trabajan incesantemente. Mister Yvo, el célebre especialista de fama mundial, que actualmente se encuentra entre nosotros, graduará gratuitamente la vista a toda persona que se presente en Werklar, Compañía Anglo-Americana de Optica, Arenal, 9, todos los días, de 11 a 1 y de 5 a 8, y les proporcionará a precios económicos los célebres cristales «Puntuales» y los especiales para ver de cerca y lejos con el mismo lente. Creemos innecesario hacer resaltar a nuestros lectores la conveniencia de aprovechar el gentil ofrecimiento de Mr. Yvo.

(A los señores militares se les hace un 10 por 100 de descuento, presentando su carnet.)

Espectáculos

- ESPAÑOL.—A las 6,30 y 10,30, Los pistoleros.
- COMEDIA.—A las 6,15 y 10,30, Mi padre.
- LARA.—A las 6,30 y 10,30, Vivir de ilusiones.
- CALDERON.—A las 6,30 y 10,30, Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán.
- FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, La melodia del jazz-band.
- ZARZUELA.—A las 6,30, Alma de corcho. A las 10,30, Militares y paisanos (estrenada el año 1888).
- ESLAVA.—A las 6,30 y 10,30, No hay quien engañe a Antonieta.
- MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, La fuga de Bach.
- VICTORIA.—A las 6,30 y 10,30, Las noches del cabaret.
- ALKAZAR.—A las 6,30, Entre todas las mujeres. A las 10,30, La casa de la Troya.
- COMICO.—A las 6,30 y 10,30, María, o La hija de un tendero. Próximamente «A divorciarse tocan!» (estreno).
- MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Gran programa de variedades.
- CIRCO DE PRICE.—Llevar bailando doscientas cincuenta horas.
- «Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito	Ptas 17.000.000
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Viveiro, El Ferrol, Sarria, Montforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugia, Carballo, Mondoedo, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa Maria de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caraminal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	A un año	4 por 100

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR - PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601 MADRID

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.005

Depósito en Barcelona

SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardina.
 TENERIFE.—Santa Cruz, Abona Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.
 LA PALMA.—Santa Cruz, Saucos, Tazacorte.
 LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tinosa.
 FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.
 HIERRO.—Valverde.
 GOMERA.—San Sebastián, Her-

migua, Agule, Vallehermoso, Vallegraney.
 Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construidos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc.
 También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... DE LAS PINTURAS... Y FABRICANTES... PATENTADAS... EN ESPAÑA... HOLZAPFEL



Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
 Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
 Copper Paint, para fondos de buques de madera.
 Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
 Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
 Banboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
 Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
 Esmaites Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
 Limpimetales Ajaddin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
 Panulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
 Bodstead Paint. Para fabricantes de camas.
 Motor Paint. Para pintado de mototes. No le altera el calor.
 Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
 Barniz para aeroplanos, etc., etc.
 Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otra.
 Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

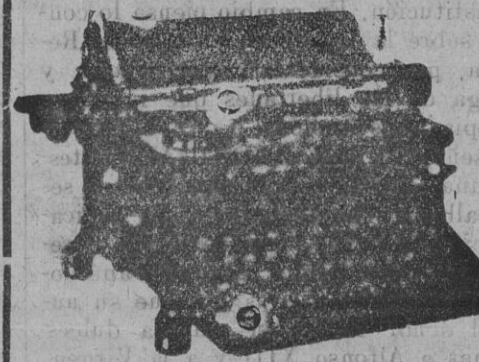
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para

BANCO HIPOTECARIO

Maquinas "RAY" para escribir



LOGO CALIENTE Nº 1002

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE CALIDAD

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE CALIDAD

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE CALIDAD

MADRID

ANUNCIE USTED EN EJERCITO Y ARMADA

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción

DOS PESETAS al mes

Barbieri, núm. 8.—MADRID

APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuanto

empio

puedo

provincia

Desea suscribirse a este periódico

desde a partir de

FÁBRICA DE RELOJES DE

CARLOS COPPEL



FUENCARRAL 27

MADRID

CERTIFICADO DE GARANTIA CON CADA RELOJ

RESERVADO

CASA VICKERS

Apartado de EJERCITO Y ARMADA, 436

Aguas minerales naturales de Carabaña

LA FAVORITA

Purgante - Laxante - Depurativo

HIJOS DE J. CHAVARRI

Antonio Maura, 12 - Teléfonos: Oficinas, 15316; Depósito, 70503